

NACIONES UNIDAS
Asamblea General
QUINCUAGÉSIMO PRIMER PERÍODO DE SESIONES
Documentos Oficiales

QUINTA COMISIÓN
17ª sesión
celebrada el jueves
31 de octubre de 1996
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 17ª SESIÓN

Presidente: Sr. SENGWE (Zimbabwe)

Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos
Administrativos y de Presupuesto: Sr. MSELLE

SUMARIO

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 157 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación)

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (continuación)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-794, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.5/51/SR.17
3 de diciembre de 1996

ORIGINAL: ESPAÑOL

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

TEMA 129 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA FUERZA DE PROTECCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, LA OPERACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE LA CONFIANZA EN CROACIA, LA FUERZA DE DESPLIEGUE PREVENTIVO DE LAS NACIONES UNIDAS Y EL CUARTEL GENERAL DE LAS FUERZAS DE PAZ DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

Proyectos de resolución A/C.5/51/L.7 y A/C.5/51/L.8

1. El Sr. ABELIAN (Armenia) presenta los proyectos de resolución A/C.5/51/L.7 y A/C.5/51/L.8 y recomienda que se aprueben sin someterlo a votación.
2. Quedan aprobados los proyectos de resolución A/C.5/51/L.7 y A/C.5/51/L.8.

TEMA 134 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.5

3. La Srta. PEÑA (México) presenta el proyecto de resolución A/C.5/51/L.5 y recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.
4. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.5.

TEMA 157 DEL PROGRAMA: FINANCIACIÓN DE LA MISIÓN DE APOYO DE LAS NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (continuación)

Proyecto de resolución A/C.5/51/L.6

5. La Srta. PEÑA (México) presenta el proyecto de resolución A/C.5/51/L.6 y recomienda que se apruebe sin someterlo a votación.
6. Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.5/51/L.6.

TEMA 116 DEL PROGRAMA: PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997 (continuación) (A/C.5/50/57 y Add.1, A/50/7/Add.16 y A/51/7/Add.1)

7. El Sr. HANSON (Canadá), hablando también en nombre de Australia y Nueva Zelandia, felicita al Secretario General y a sus colaboradores por sus esfuerzos para dar cumplimiento a la exigencia formulada por la Asamblea General en su resolución 50/214 de lograr economías por un total de 154 millones de dólares sin afectar la ejecución íntegra de los programas y las actividades establecidos. No es ésta la primera vez que la Asamblea General fija objetivos potencialmente contradictorios. En 1986 la Asamblea, en su resolución 41/213, aprobó una recomendación del Grupo de los 18 en que se pedía al Secretario General que redujera en un 15%, en un plazo de tres años, el número total de puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario de manera que no tuviera repercusiones negativas en los programas. Este objetivo, que suponía la eliminación de ciertos puestos, se alcanzó en su mayor parte a satisfacción de la Asamblea.

8. Uno de los motivos por los que el Secretario General ha podido responder rápidamente a la resolución 50/214 es que dicha resolución pide que las economías se logren en parte mediante la gestión de la tasa de vacantes y no mediante la eliminación de puestos. La cuestión del futuro de los puestos que quedarán vacantes durante el bienio actual se examinará en el contexto del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1998-1999.

9. La tasa autorizada de vacantes, tanto del cuadro orgánico como del cuadro de servicios generales, no constituye un límite máximo que no deba excederse, como sucede con la plantilla que establece la Asamblea General. La tasa de vacantes es un instrumento para la gestión del personal y debe considerarse un objetivo medio que se alcanzará durante el período al que se aplica.

10. El Secretario General ha buscado realizar economías dentro de las facultades que le confiere la Carta. Las resoluciones 50/214 y 50/230 no limitan su autoridad, puesto que no enmiendan la Carta. Hay quienes consideran que el Secretario General tiene prohibido hacer lo que no se le haya encomendado y que, por el contrario, debe hacer todo lo que se le ha encomendado, y que no tiene ninguna posibilidad de discreción o iniciativa. El representante del Canadá no comparte esta opinión. El Secretario General tiene libertad de acción, en el marco de las facultades que le confieren la Carta, el Reglamento Financiero y el Reglamento del Personal, para administrar la Secretaría y para lograr las economías que considere apropiadas. Cada vez más, la Organización habrá de avanzar hacia una mayor delegación de facultades en materia de gestión, como está ocurriendo en muchas administraciones nacionales.

11. Si el Secretario General no hubiera actuado rápidamente, la Quinta Comisión se habría visto obligada a reducir mucho más el número de puestos en 1997, o bien aumentar considerablemente la consignación bienal e incrementar en forma retroactiva las cuotas para el presupuesto ordinario de 1996. Cabe señalar que las economías propuestas se están alcanzando sin la separación forzosa de un solo funcionario y con el redespigüe de 58 funcionarios únicamente o sea, el 6,2% del total de 933 funcionarios afectados por el aumento en la tasa de vacantes. Esta flexibilidad institucional y ese interés por las necesidades de los funcionarios difícilmente se encontraría en muchas administraciones nacionales.

12. También es de celebrar que el Secretario General haya establecido una Junta de Eficiencia y tomado medidas para lograr las economías y los aumentos de eficiencia determinados por la Junta y los departamentos. Australia, Nueva Zelandia y el Canadá han apoyado la labor de la Junta y la Secretaría, y se complacen en comprobar que ya se están obteniendo resultados positivos. El orador conviene con la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) en que el objetivo principal de los exámenes de la eficiencia debería ser el funcionamiento eficiente de la Organización a largo plazo y no la reducción de gastos a corto plazo. Debe considerarse la posibilidad de hacer de estos exámenes un aspecto permanente de la gestión de la Organización. Huelga decir que toda economía que afecte negativamente el logro de objetivos de los programas establecidos exigirá una decisión de la Asamblea General. Por consiguiente, está de acuerdo con la recomendación de la CCAAP de que el Secretario General actualice sus estimaciones en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

13. Es infundado el temor de algunos Estados Miembros de que las reducciones en los gastos correspondientes a puestos de plantilla y otros gastos de personal hayan representado una parte desproporcionada de las economías. Esos gastos, que constituyen más del 75% del presupuesto total, representan menos del 75% de las economías, mientras que la reducción de los gastos de consultores y servicios por contrata ha contribuido a las economías en una proporción superior a su importancia relativa en el presupuesto.

14. Habría sido preferible que el Secretario General hubiera logrado una mayor proporción de las economías con reducciones en los gastos de administración y gestión, lo que habría dejado más recursos disponibles para la ejecución de programas. Por ejemplo, el Secretario General ha propuesto economías de un 4,7% para el Departamento de Administración y Gestión, mientras que la reducción media para todas las secciones del presupuesto es del 5,5%. Es pues posible reducir aún más las actividades administrativas.

15. Las propuestas de economías se deberían haber presentado en forma más transparente. Cabe agradecer a la CCAAP la valiosa información complementaria contenida en los anexos a sus dos informes. El Secretario General debería haber proporcionado esta información al comienzo del debate e incluido un cuadro recapitulativo de los efectos de las reducciones en todo el presupuesto, por sección y por objeto de gastos.

16. En mayo de 1996, Australia, Nueva Zelandia y el Canadá alentaron al Secretario General a que formulara a la Asamblea General propuestas de programas con miras a terminar o modificar programas y actividades obsoletas o a revisar prioridades para reflejar mejor los cambios de la situación mundial. Las necesidades financieras estimadas para nuevos mandatos han bajado de 120 millones de dólares a 92 millones de dólares, o sea un 23%. El Secretario General parece suponer que esos gastos se podrán absorber en 1996 y no ofrece ninguna estrategia para sufragarlos en 1997.

17. El logro de economías presupuestarias requiere la cooperación y la contribución activa de los órganos intergubernamentales y de la Secretaría. Es acertada la opinión expresada por la CCAAP en el párrafo 40 de su informe (A/50/7/Add.16) sobre la conveniencia de que los órganos intergubernamentales pertinentes examinen el programa de trabajo. Ninguna organización puede seguir ejecutando los mismos programas año tras año sin tener en cuenta los cambios de las prioridades de aquellos a quienes presta servicio. Corresponde a los Estados Miembros dar al Secretario General las orientaciones que ha solicitado tantas veces. Las delegaciones han de negociar de buena fe ese proceso, aunque ello entrañe aceptar compromisos en cuanto a la prioridad de algunos programas y actividades que consideren muy importantes. Pero ese proceso desembocará en un fortalecimiento de las Naciones Unidas, que además podrán responder mejor a las necesidades de todos los pueblos del mundo. Como primer paso, la Asamblea General debería invitar a los órganos intergubernamentales que aún no lo hayan hecho a emprender un examen exhaustivo de su labor.

18. El Sr. PHANIT (Tailandia) dice que su delegación apoya la posición del Grupo de los 77 y de China, expresada por la delegación de Costa Rica, y reitera su convencimiento de que los procesos presupuestarios de las Naciones Unidas se deben seguir rigiendo por las disposiciones de la resolución 41/213 de la Asamblea General, de 19 de diciembre de 1986.

19. El procedimiento utilizado para examinar y aprobar el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 no fue el acostumbrado. En lugar de aprobar un presupuesto razonable y suficiente para atender a todos los programas establecidos, como se hacía anteriormente, hubo que discutir en primer lugar la suma que se debía consignar. Esa situación se deriva de los límites máximos que se aprobaron en la resolución 50/214 de la Asamblea General. El problema radica ahora en que la Asamblea General reconozca que no se pueden lograr reducciones de esa magnitud sin menoscabar la ejecución de los programas.

20. No se debe seguir exigiendo al Secretario General que cumpla todas las disposiciones de la resolución 50/214, lo que, evidentemente, no es posible. Es inevitable, entonces, revisar el programa de trabajo. Sin embargo, la revisión de los programas establecidos con miras a eliminar algunos de ellos debe estar a cargo de los organismos intergubernamentales interesados; no se trata de una "decisión ejecutiva" del Secretario General. En consecuencia la delegación de Tailandia, como otras delegaciones, estima que es preciso obtener más información acerca de los cambios propuestos en el informe del Secretario General (A/C.5/50/57 y Add.1) para saber si son el resultado de una decisión ejecutiva de éste o de una decisión legislativa de la Asamblea General. Esta opinión concuerda con la que expuso la CCAAP en su informe (A/50/7/Add.16).

21. Tailandia expresa su preocupación de que la reducción de los recursos financieros esté afectando a la ejecución de algunos programas y proyectos que revisten importancia especial para los países en desarrollo, en particular a la labor de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), que constituye un foro útil para debatir determinadas cuestiones relativas al comercio y cuyos estudios proporcionan conclusiones y recomendaciones valiosas para la integración de los países en desarrollo en la economía mundial.

22. Otro motivo de preocupación es la repercusión de las reducciones presupuestarias en la labor de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP), que redundarían en detrimento de la mayoría de sus esferas prioritarias de acción. La delegación de Tailandia apoya lo expresado por las delegaciones de Filipinas e Indonesia en cuanto a la importancia que revisten los programas de la CESPAP para promover el desarrollo regional y superar las disparidades en los niveles de desarrollo económico. También es inquietante la elevada tasa de vacantes que se produce de resultas de las limitaciones financieras, en particular la que se advierte en el cuadro orgánico (11,8%), hecho que podría menoscabar considerablemente la ejecución de los programas establecidos.

23. La delegación de Tailandia no se opone al examen de la eficiencia de la Secretaría, aunque está de acuerdo con la CCAAP en que el propósito principal del examen debe ser el funcionamiento eficiente a largo plazo de la Organización y no el objetivo inmediato de reducir gastos. A ese respecto, observa con interés la labor de la Junta de Eficiencia, aunque estima como la CCAAP que no sería conveniente establecer otro nivel burocrático para tratar esa cuestión. Además, si bien es necesario aumentar la eficacia en función de los costos y la eficiencia, también se debe garantizar que haya recursos suficientes para atender a todos los mandatos encomendados a la Organización en el plan de mediano plazo.

24. Por último, la delegación de Tailandia hace hincapié en que, en los esfuerzos tendientes a aumentar la eficiencia de las Naciones Unidas o a racionalizar su labor se deben tener en cuenta los objetivos e intereses a largo plazo de la Organización y de la comunidad internacional. No se deberían menoscabar los principios y propósitos que dieron lugar a la creación de las Naciones Unidas. La Organización únicamente puede ser eficaz en la medida en que los Estados Miembros se lo permitan proporcionándole los recursos necesarios. Por su parte, Tailandia seguirá asumiendo sus responsabilidades y cumpliendo plenamente las obligaciones financieras que le incumben en virtud de la Carta.

25. El Sr. MAPURANGA (Zimbabue) se suma a lo expresado sobre el tema por la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China y recuerda que, si bien en la resolución 50/214 la Asamblea General pide al Secretario General que presente propuestas sobre las economías que podrían realizarse, también dispone que las economías no afectarán a la ejecución íntegra de los programas y actividades establecidos, y pide al Secretario General que, al formular propuestas, vele por que se dé un tratamiento justo, equitativo y no selectivo a todas las secciones del presupuesto. Sin perjuicio de las facultades discrecionales del Secretario General mencionadas por la delegación del Canadá, la inclusión de esas disposiciones llevó a la delegación de Zimbabue y a otras delegaciones a aceptar esa resolución. Por consiguiente, espera ahora que, antes de que se pongan en práctica las ideas del Secretario General, los Estados Miembros las examinen y aprueben en la Asamblea General. También cabe esperar que la interpretación de los reglamentos y reglamentaciones por la Secretaría no esté en conflicto con la esencia de las resoluciones y decisiones de la Asamblea General.

26. Es indispensable salvaguardar la autoridad suprema de la Asamblea General y velar por que se cumplan y respeten sus prioridades y se ejecuten satisfactoriamente sus programas y actividades en los plazos establecidos. Por consiguiente, observa con inquietud las indicaciones del Secretario General en su informe sobre la ejecución de los programas (A/51/128) acerca del descenso de la tasa de ejecución en el bienio 1994-1995 y del hecho de que no se haya podido asegurar la ejecución de productos de alta prioridad, así como también la preocupación expresada al respecto por el Comité del Programa y de la Coordinación (CPC) en su informe (A/51/16 (Part I)).

27. El representante de Zimbabue se pregunta si es prudente reducir los recursos financieros y humanos un tanto al azar, aunque drásticamente, y pretender que se pueden lograr los actuales niveles de rendimiento con menos recursos, cuando en realidad la historia de la Organización demuestra que en ocasiones anteriores no se pudieron alcanzar los objetivos previstos, ni siquiera en el caso de programas prioritarios, con un mayor volumen de recursos. También duda de que se deba aceptar una reducción considerable de personal y optar por recurrir a personal temporario, consultores y fuentes externas sin antes estudiar exhaustivamente las consecuencias financieras y programáticas de esas medidas. Se pregunta si será posible mantener la distribución geográfica equitativa en esas categorías de servicios y si no se estará en peligro de perder la memoria institucional en ciertas funciones importantes que son propias de los programas y actividades de las Naciones Unidas.

28. Será preciso abordar esos problemas de manera adecuada antes de aprobar las propuestas del Secretario General. La delegación de Zimbabwe está de acuerdo con la CCAAP en que el Secretario General no debería decidir separaciones forzosas únicamente para lograr economías presupuestarias, habida cuenta de que la Asamblea General no ha decidido eliminar puestos de plantilla y aún no ha examinado las propuestas del Secretario General sobre las reducciones del presupuesto. Con todo, alienta al Secretario General a que siga tratando de realizar economías en sectores que no afecten al personal y sin perjuicio de la ejecución de los programas.

29. La delegación de Zimbabwe expresa su preocupación por el problema del aplazamiento de programas y actividades en los sectores económico y social y la falta de fondos para esos proyectos. Sin información sobre la índole y las consecuencias programáticas netas de los numerosos aplazamientos, demoras y cancelaciones que podrían sobrevenir si se aplicaran las medidas de ahorro propuestas, no será posible tomar una decisión sobre el informe del Secretario General (A/C.5/50/57 y Add.1). A ese respecto, aguarda con interés las respuestas de la Secretaría a las preguntas planteadas por la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China. Los cambios que es necesario introducir en la Organización no deben menoscabar su capacidad para cumplir los mandatos establecidos por la Asamblea General.

30. El Sr. TAKASU (Contralor) da las gracias a las delegaciones que han reconocido las dificultades a que hacen frente el Secretario General y la Secretaría y, en respuesta a las preguntas hechas, dice que el dilema básico, mencionado también en el informe de la CCAAP (A/51/7/Add.1, párr. 5), radica en que los Estados Miembros valoraron los programas y actividades encomendados para 1996-1997 en 2.760 millones de dólares, aprobaron un nivel presupuestario de 2.600 millones de dólares únicamente y esperan que el Secretario General ejecute la totalidad de los programas encomendados, lo que es imposible si no se modifica el programa de trabajo.

31. Los programas de trabajo de los departamentos y oficinas que se reflejan en el presupuesto por programas son establecidos por los directores de los programas con objeto de alcanzar los objetivos de los programas establecidos. En algunos casos, los programas establecidos están regulados de forma explícita y concreta por resoluciones. En otros, hay una orientación general y unos objetivos generales que los Estados Miembros esperan que el Secretario General procure alcanzar, para lo cual le confieren facultades discrecionales en cuanto a la forma de cumplir el mandato. Dentro de esos parámetros, se propusieron modificaciones al programa de trabajo, no a los mandatos. La determinación de las modificaciones propuestas exigió la participación de todos los directores de programas y se basó en análisis programáticos realizados por cada uno de ellos, lo que pone de manifiesto su reconocimiento de la necesidad de ejecutar los mandatos de manera menos costosa, teniendo en cuenta las características de los mandatos y actividades. Hubo que reorientar y reorganizar el programa de trabajo, aunque no se asignó a ningún funcionario una función que no pudiese desempeñar y se tuvo especial cuidado en garantizar que no se vieran afectadas las actividades derivadas explícitamente de un mandato legislativo.

32. En cuanto a las consultas con los organismos intergubernamentales, durante el período transcurrido desde la aprobación de la resolución 50/214, a fines de 1995, no fue posible consultarlos. Con todo, en la medida de lo posible,

dado el calendario o el ciclo bienal de las reuniones de esos órganos, se trató de consultarlos o de señalar a su atención las modificaciones propuestas del programa de trabajo.

33. En la parte II del documento A/C.5/50/57/Add.1, se detallan sección por sección las reducciones propuestas, en un formato similar al del presupuesto. Se indican las actividades, los productos y los servicios sujetos a demoras, restricciones, cancelaciones o postergaciones. Las actividades demoradas llevarán más tiempo pero terminarán de ejecutarse en el transcurso del bienio; las actividades restringidas se ejecutarán con una capacidad reducida; las actividades canceladas no se ejecutarán, y las actividades aplazadas se ejecutarán en fechas posteriores durante el bienio o en el bienio siguiente, hecho que deberán tener en cuenta los directores de programas al formular las propuestas presupuestarias correspondientes.

34. En el mes de marzo, el 73% del presupuesto correspondía a gastos de personal. De las reducciones propuestas por un valor total de 154,1 millones de dólares, 99,3 millones de dólares corresponden a gastos de personal. Aunque algunas delegaciones han manifestado que la Secretaría debería haber tratado de lograr más economías en partidas de gastos distintos de los gastos de personal, se observará que los ahorros propuestos son considerables y que, si se hubiera tratado de reducir aún más los gastos generales de funcionamiento, las actividades de la Organización se habrían visto gravemente obstaculizadas. Se dio a los directores de programas flexibilidad para determinar la forma y la proporción en que reducirían sus gastos de personal y los gastos distintos de los de personal; a juicio de la Secretaría, la relación propuesta 64% de gastos del personal y 34% de otros gastos representa un buen punto de equilibrio.

35. Para alcanzar la cifra de 154 millones de dólares de economías fijada como objetivo en virtud de lo dispuesto en la resolución 50/214 de la Asamblea General, se pidió a los directores de programas que tuvieran en cuenta, al formular sus propuestas, que la tasa de vacantes del cuadro orgánico y del cuadro de servicios generales deberían ser del 6,4% como mínimo. Cabe señalar que, para alcanzar esa cifra, la tasa de vacantes debería ser más elevada durante el bienio en curso. Sobre la base de las propuestas formuladas, se ha llegado a la conclusión de que la tasa media general de vacantes que debería alcanzarse en el presente bienio debería ser superior al 9% en el cuadro orgánico y al 7% en el cuadro de servicios generales. Es sumamente difícil predecir el nivel general de vacantes que se alcanzará para todo un bienio, pues depende de diversos factores de los cuales sólo algunos están bajo el control directo del Secretario General y de los directores de programas.

36. Hay que recordar que la tasa de vacantes se calcula al final de cada mes y que el hecho de que un puesto esté vacante no significa que será suprimido, que no se ocupará o que estará congelado durante todo el bienio. Es evidente que el Secretario General no puede suprimir puestos sin la aprobación de la Asamblea General. En todo caso, como la tasa de vacantes varía de un mes a otro, la mejor forma de analizar sus efectos consiste en examinar la tasa media del bienio. Por otra parte, la tasa de vacantes varía considerablemente de un lugar de destino a otro y de un departamento a otro; las cifras que se dan son de carácter general.

37. Los directores de programas han determinado el número de funcionarios cuyos gastos superaban el nivel de gastos de personal necesario para alcanzar la tasa de vacantes mínima del 6,4%. Tras evaluar las repercusiones programáticas y financieras, se ha alentado a esos funcionarios a presentar solicitudes para ocupar puestos disponibles en otros departamentos u oficinas que ya hubieran logrado las economías necesarias. Como se señala en la instrucción administrativa ST/AI/415, que contiene criterios para la redistribución de funcionarios y su separación del servicio, los funcionarios que no puedan redistribuirse a otras oficinas tal vez deban ser separados del servicio, aunque la Administración está haciendo lo posible por evitarlo.

38. A ese respecto, algunas delegaciones han observado que se ha alcanzado un número de vacantes superior al previsto, por lo que las Naciones Unidas ya no necesitarían separar del servicio a ningún funcionario. No obstante, hay que destacar que la tasa de vacantes media registrada entre enero y septiembre de 1996 es superior a la prevista en el cuadro orgánico (11,1%), mientras que es inferior a la que se había fijado como objetivo en el cuadro de servicios generales (5,8%). Como en algunas oficinas la tasa de vacantes está muy por debajo del 6,4% establecido como mínimo, afirmar que ya no hace falta separar del servicio a ningún funcionario equivaldría a considerar esas variaciones entre departamentos como factores constantes, castigando así a los programas que, por diversas razones, tienen altas tasas de vacantes. Ahora bien, cabe recordar que la Asamblea General pidió al Secretario General que, al hacer propuestas encaminadas a la realización de economías, velara por que se diera un tratamiento justo, equitativo y no selectivo a todas las secciones del presupuesto.

39. Por otra parte, antes de presentar propuestas sobre posibles formas de absorber los gastos que entrañan mandatos adicionales, se necesita más experiencia. Esas propuestas se presentarán en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto.

40. Hay que recordar que el pasado mes de marzo, cuando la Asamblea General examinó la posibilidad de prorrogar los mandatos de la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), el Secretario General expuso las consecuencias de esas prórrogas para el presupuesto por programas y afirmó que sería imposible absorber los gastos adicionales a menos que la Asamblea General decidiera qué programas habrían de reducirse, aplazarse o cancelarse. No obstante, la Asamblea General aprobó resoluciones en que prorrogó los mandatos de esas misiones para que se ejecutaran "dentro de los límites de los recursos existentes", (esta frase suele utilizarse cuando las sumas de que se trata son pequeñas; ahora bien, en el caso de las misiones señaladas se trata de muchos millones de dólares). Al mismo tiempo, la Asamblea General en sus resoluciones 50/231 y 50/232, pidió al Secretario General que presentara propuestas sobre posibles formas de absorber los gastos en el presupuesto por programas. Esas posibilidades de absorción dependen de muchos factores, como los gastos efectivos que entrañen esos nuevos mandatos y los programas en marcha, así como las variaciones de los tipos de cambio y de las tasas de inflación. Si por el momento no hay indicios de que se estén efectuando gastos excesivos para absorber los nuevos mandatos, se debe a razones, como una tasa de vacantes superior a la prevista (a consecuencia de vacantes imprevistas en

algunos programas fuera de Nueva York), el fortalecimiento del dólar respecto del franco suizo y otras divisas y otros factores que habrá que tener en cuenta al preparar el informe sobre la ejecución del presupuesto.

41. Las resoluciones 50/214 y 50/231, de la Asamblea General tienen aspectos contradictorios e incompatibles: se han de ejecutar tanto las actividades establecidas como las nuevas actividades sin recurrir a consignaciones adicionales; el presupuesto por programas deberá reducirse de 2.760 millones de dólares a 2.600 millones de dólares sin afectar por ello la ejecución íntegra de los programas y las actividades establecidos; los mandatos adicionales de naturaleza imprevista han de ejecutarse dentro de los límites de los recursos existentes y el Secretario General ha de presentar propuestas sobre posibles formas de absorber esos gastos. Y, sin embargo, en los preámbulos de esas resoluciones la Asamblea General reafirma la resolución 41/213 y resoluciones posteriores relativas a la observación de los procedimientos presupuestarios.

42. El proceso presupuestario se ha desarrollado de forma caótica. Una vez aprobado el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997, los directores de programas han debido hacer modificaciones, reorganizar su labor y redistribuir su personal. Tradicionalmente, el presupuesto se prepara cada dos años y se siguen procedimientos establecidos en relación con las actividades imprevistas. La Secretaría comprende la realidad política; no obstante, los Estados Miembros han de tener presente la trascendencia y las repercusiones de sus decisiones en el funcionamiento ordenado de la Organización y la observación de sus procedimientos presupuestarios. Las complicaciones actuales han hecho dejar de lado algunas cuestiones sustantivas urgentes. En definitiva, para resolver el dilema que se le plantea, la Secretaría necesita el apoyo y la comprensión de todos los Estados Miembros.

43. El Sr. CONNOR (Secretario General Adjunto de Administración y Gestión) formula cinco observaciones con respecto al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997. En primer lugar, señala que las delegaciones asumen la responsabilidad de aceptar o rechazar el presupuesto de 2.600 millones de dólares que tienen ante sí, total o parcialmente. Algunas actividades se han reducido, aplazado o cancelado, lo que no se ha tratado de ocultar en ningún momento. En otras circunstancias y en otros tiempos, los Estados Miembros han comprendido y aceptado reducciones, aplazamientos y cancelaciones similares. No sería realista pensar que la Secretaría puede responder a las decisiones de los Estados Miembros de reducir las consignaciones presupuestarias sin tener que introducir cambios en la larga lista de lo que una delegación ha descrito como actividades. La Secretaría ha tenido que tomar decisiones difíciles, pero ha hecho todo lo posible por no modificar lo esencial de los mandatos votados por los Estados Miembros. Ahora son ellos quienes deben decidir.

44. La segunda observación es que no se pueden recortar 154 millones de dólares del presupuesto sin una importante reducción de personal. Al menos no cuando más del 70% de la estructura de gastos de la Organización corresponde a gastos de personal. Los gastos de conservación de edificios se han limitado ya al máximo, los gastos por concepto de viajes y consultores están restringidos desde hace más de un año; no queda ya ninguna opción fácil. Los Estados Miembros decidieron la cantidad que se debía consignar en el presupuesto, lo que tiene

consecuencias inevitables. La Secretaría se ha guiado meticulosamente por las normas y reglamentos de la Organización. Nunca ha sido sencillo adoptar decisiones que afectan a las personas. Muchos gobiernos se han visto obligados a aceptar situaciones similares en sus países; el caso de las Naciones Unidas no es un caso aislado. Hay que señalar que todas las rescisiones de nombramientos han sido hasta ahora voluntarias.

45. En tercer lugar, observa que el aumento de la eficiencia es un elemento positivo. La Secretaría ha intentado contrarrestar las consecuencias de los recortes, los retrasos y la supresión de programas trabajando más y de forma más racional. Ninguna de las medidas introducidas con el objeto de aumentar la eficiencia es destructiva, sino todo lo contrario. En los documentos relativos al presupuesto figura una larga lista de esas medidas: entre otras, compresión de informes, consolidación de reuniones, mejora de procesos y desarrollo de tecnologías, todo ello con objeto de cumplir mejor y con menos gastos las tareas asignadas.

46. En cuarto lugar, se está intentando seguir las indicaciones de los Estados Miembros de absorber los nuevos mandatos con los recursos disponibles. No se han propuesto reducciones de programas ni actividades que ya no resulten útiles. La Secretaría está haciendo frente al aumento del volumen de trabajo con los mismos recursos de personal. Eso es lo que se entiende por "absorber los nuevos mandatos con los recursos disponibles". No se está intentando absorber el volumen de trabajo con menos recursos, ni reducir éstos por debajo del nivel que ha sido consignado. Es cierto que hay 900 puestos de plantilla vacantes, pero el presupuesto ordinario está absorbiendo los gastos de más 300 puestos temporales de corta duración, para la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y la Misión de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA); la Secretaría no tenía previsto prestar apoyo a estas misiones, pero sigue haciéndolo porque los Estados Miembros prorrogaron sus mandatos.

47. El Secretario General Adjunto señala que un elemento que ha ayudado a absorber los gastos de los nuevos mandatos ha sido la evolución favorable del dólar de los Estados Unidos en relación con el franco suizo. De ello se hablará nuevamente en el primer informe sobre la ejecución del presupuesto cuando se vuelva a tratar de la absorción de los gastos.

48. El Sr. TAKASU (Contralor) dice, en respuesta a las peticiones del Sr. HANSON (Canadá), la Sra. INCERA (Costa Rica) y la Srta. PEÑA (México), que facilitará sus observaciones por escrito y que la información solicitada por el Grupo de los 77 y China se presentará en forma de cuadros en una sesión posterior.

49. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) pide al Presidente que considere la posibilidad de que las respuestas y las observaciones de los Estados Miembros acerca de las declaraciones del Sr. CONNOR y el Sr. TAKASU se presenten en una sesión oficial.

TEMA 118 DEL PROGRAMA: PLAN DE CONFERENCIAS (A/51/32, A/51/253, A/51/268 y Corr.1, A/51/337 y A/51/125)

50. El Sr. KIM BONG HYUN (República de Corea) señala que, según la información presentada por el Subsecretario General de Servicios de Conferencias, a pesar del importante aumento de la demanda de servicios de conferencias se ha impuesto una reducción de los recursos de personal de esos servicios de aproximadamente un 20%, lo que ha entrañado una pérdida de 291 puestos. La República de Corea considera que el desequilibrio entre la demanda de servicios de conferencias y su capacidad para hacer frente a esa demanda se debe en parte al dilema de que habla el Secretario General en su informe A/C.5/50/57/Add.1: cómo imponer restricciones presupuestarias y al mismo tiempo ejecutar los programas y actividades de todos los mandatos. Señala que el aumento de la eficiencia y los adelantos tecnológicos a que se ha referido también el Subsecretario General no pueden reducir el creciente desequilibrio entre la capacidad de los servicios y la demanda. Le preocupa que esto pueda afectar a la calidad de los servicios de conferencias. A ese respecto, toma nota del cambio radical que ha supuesto para las hipótesis de trabajo la observación hecha por el delegado de China durante el debate sobre el tema 116 del programa, de que la fijación de un límite máximo arbitrario para el presupuesto no puede llevar en modo alguno a la ejecución de todos los programas y actividades de las Naciones Unidas.

51. Pese a las limitaciones mencionadas en la resolución 50/214 de la Asamblea General, es preciso encontrar una manera realista de resolver el problema que plantea la creciente demanda de servicios de conferencias y la disminución de la capacidad de esos servicios. A ese respecto, insta a la Secretaría a que haga todo lo que esté en su mano por mejorar la eficiencia de la gestión de los servicios de conferencias, introduciendo mejoras como la utilización de la red Internet y el sistema de disco óptico, y por subrayar la importancia de la cooperación de los Estados Miembros para conseguir un mayor equilibrio entre la demanda de servicios de conferencias y la capacidad de esos servicios.

52. La República de Corea observa con honda preocupación las estadísticas presentadas en el párrafo 44 del informe del Comité de Conferencias (A/51/32), según las cuales el costo de producción de una página de documentación en los seis idiomas oficiales el pasado año era de 916 dólares, de los cuales 602 dólares correspondían al costo de la traducción. También se indica en él que el costo de una sesión era de 4.533 dólares, de los cuales 4.194 correspondían al costo de la interpretación. A ese respecto, considera que, habida cuenta de las dificultades presupuestarias por las que atraviesa la Organización, los Estados Miembros y la Secretaría deberían cooperar para limitar la cantidad de documentos producidos y encontrar la manera de hacer disminuir los gastos de las reuniones.

53. En el informe del Comité de Conferencias se señala también que el retraso con que comienzan algunas sesiones supone un gasto adicional considerable, y por ello acoge con satisfacción la nueva práctica de comenzar las reuniones puntualmente, y espera que esa práctica se mantenga y se adopte también para las reuniones oficiosas.

54. La República de Corea comparte la inquietud del Comité de Conferencias por el hecho de que el índice general de utilización de los recursos para la muestra básica de órganos incluidos en el documento A/AC.172/1996/3 esté

por debajo del 80%. A ese respecto, respalda la petición del Comité, formulada en el documento A/51/32, de que su Presidente celebre consultas con los presidentes de los órganos que en los tres últimos períodos de sesiones hayan utilizado menos de la cifra de referencia aplicable en lo que se refiere a los recursos que se les había asignado, con miras a formular las recomendaciones adecuadas para aprovechar al máximo los recursos destinados a los servicios de conferencias.

55. Por último, al igual que han hecho el Grupo de los 77 y China, la Unión Europea, los Estados Unidos, el Japón, la Federación de Rusia y otras delegaciones, expresa su preocupación por el hecho de que se hayan grabado a menudo las sesiones oficiosas, sin la previa aprobación de los Estados Miembros interesados. Espera que la Secretaría dé una explicación al respecto y adopte las medidas necesarias para evitar que esto vuelva a ocurrir.

56. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) aprovecha la presencia del Secretario General Adjunto de Gestión de Recursos Humanos en la Sala para señalar que, como elemento de forma, desea que no se desvincule a Cuba del Grupo de los 77, como se hecho en más de una ocasión al presentar algunas de sus respuestas a las preguntas de los Estados Miembros. En el futuro, agradecería que la Secretaría tuviera en cuenta la composición de las distintas agrupaciones de países al contestar las preguntas formuladas por las delegaciones y que estructurara sus respuestas de forma que no den lugar a interpretaciones tendenciosas.

57. En relación con el tema 118, Plan de Conferencias, Cuba se suma a la declaración hecha por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y China. Los servicios de conferencias juegan un papel central en la labor de la Organización, por lo que prescindir de ellos o reducir sus recursos para realizar economías tendría efectos sumamente negativos. El rápido desenvolvimiento de las negociaciones que tienen lugar en la Organización dependerá también de la calidad, la prontitud y la eficacia con que se brinden los servicios de conferencias. Cuba considera imprescindible analizar detalladamente las propuestas formuladas en esa esfera para realizar economías. Los recortes presupuestarios previstos en la resolución 50/214 son provisionales, no tienen en cuenta el futuro y está por demostrar que las medidas propuestas por la Secretaría conlleven una mayor eficiencia y a la vez compensen los efectos negativos en las actividades del Departamento de Servicios de Conferencias.

58. El principio de universalidad de esta Organización también debe tenerse presente en las actividades de ese Departamento. No se puede entender que debido a los recortes presupuestarios se viole el espíritu y la letra de la resolución 50/11 y se lleve a la Organización hacia el monolingüismo, lo cual Cuba no aceptaría ni aun cuando el español fuera el idioma predominante.

59. Cuba ha estudiado detenidamente el informe del Comité de Conferencias y considera que sus recomendaciones pueden ser una buena base para las decisiones de la Asamblea General. Asimismo respalda las recomendaciones recogidas en los párrafos 20, 23, 24 y 25 de ese informe. En relación con el calendario que se somete a la aprobación de los Estados Miembros, Cuba desearía saber por qué no está incluido en él el Seminario Regional del Caribe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos

coloniales y las razones por las que no se prevén servicios de conferencias para la celebración del seminario, como se señala en el párrafo 17 del informe. Por lo que se refiere al párrafo 21, Cuba desearía saber si entraña algún cambio en la práctica actual y cuáles serían las consecuencias para la celebración de las reuniones de los órganos que son objeto de esa exención. Asimismo, desea saber cuál será la situación si el Comité no formula una recomendación concreta. En tanto no se reciba una respuesta a estos interrogantes, no se podrá adoptar una posición respecto de esa recomendación.

60. En cuanto a la utilización de los recursos de los servicios de conferencias, comparte la preocupación expresada por el Comité de Conferencias en el párrafo 30 de su informe por el hecho de que el índice general y el índice medio de utilización de esos servicios estuvieran por debajo del 80%. En ese sentido, alienta al Comité de Conferencias y a la secretaría del Departamento de Servicios de Conferencias a mantener un diálogo activo con los presidentes y las secretarías, según corresponda, de los órganos intergubernamentales cuyos porcentajes de utilización estén por debajo del límite establecido. A ese respecto, apoyará las recomendaciones contenidas en los párrafos 45, 47 y 49. Por lo que se refiere a este tema del informe, Cuba desea saber si en la muestra básica se incluyó al Consejo de Seguridad, pues como ya señaló en otra ocasión, sus métodos y procedimientos de trabajo conllevan una utilización ineficiente de los servicios de conferencias.

61. Se reconoce generalmente que la prestación de servicios de conferencias a las reuniones de las agrupaciones regionales y otras agrupaciones de los Estados Miembros influye favorablemente en el proceso de adopción de decisiones por parte de los órganos intergubernamentales. Cuba comparte la preocupación expresada por el Comité de Conferencias en el párrafo 57 de su informe por el hecho de que se hubieran denegado el 35% de las solicitudes de servicios de interpretación para esas reuniones. En ese sentido apoya la recomendación contenida en el párrafo 58 del citado informe, aunque considera que constituye solamente un paliativo a la situación actual y no es la solución definitiva a este problema. Es consciente de que la solución está básicamente en manos de los Estados Miembros y propone que vuelva a examinarse esta cuestión en el contexto de las negociaciones sobre el presupuesto por programas.

62. Cuba toma nota de los párrafos 64 y 65 del informe del Comité de Conferencias relativos al sistema de contabilidad de costos para los servicios de conferencias y aguarda con interés el informe definitivo que ha de presentar la Secretaría sobre el tema, así como el informe conexo de la Comisión Consultiva. Sin embargo, desea reiterar a este respecto la resolución 43/222 B, en la que se señala claramente que el Comité de Conferencias no tiene competencia en cuestiones presupuestarias.

63. En cuanto al control y la limitación de la documentación, Cuba toma nota de los resultados del uso de las transcripciones literales sin editar en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, pero considera que no se deben sacar conclusiones definitivas precipitadas antes de disponer de todos los elementos necesarios que justifiquen su uso. En ese sentido respalda la recomendación contenida en el párrafo 88 del informe del Comité de Conferencias. En cuanto al uso de las nuevas tecnologías para acceder a la documentación de la Organización, Cuba considera que, si bien su difusión puede contribuir a reducir el volumen de publicación de documentos, esas

tecnologías deben seguir siendo un servicio adicional y no una solución engañosa a la falta de recursos con que cuentan los servicios de conferencias para ejecutar los mandatos. Al tratar de establecer este mecanismo como único acceso a la documentación por parte de los Estados Miembros, se estaría transfiriendo a éstos los costos de impresión de la Secretaría.

64. Por lo que respecta a la política de publicaciones de la Organización, Cuba espera con sumo interés el informe que ha de presentar al respecto la Dependencia Común de Inspección. Confía que en este período de sesiones la Asamblea General pueda analizar finalmente en profundidad el documento A/C.5/48/10.

65. Por otra parte, no quiere dejar de expresar su asombro por el hecho de que la Secretaría haya grabado las consultas oficiosas. A ese respecto comparte las opiniones de otros oradores de que ello no favorece el diálogo y socava la confianza entre las delegaciones y la Secretaría. Espera con interés las respuestas sobre esta cuestión.

66. El Sr. ELZIMAITY (Egipto) hace suyas las observaciones formuladas por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China y reafirma la importancia del multilingüismo en las Naciones Unidas. Las nuevas tecnologías se deben aplicar respetando la igualdad de todos los idiomas oficiales.

67. Celebra la recomendación del Comité de Conferencias que figura en el párrafo 20 de su informe (A/51/32) y destaca la importancia de institucionalizar la práctica de no celebrar reuniones de los órganos de las Naciones Unidas en las fiestas islámicas de 'Id-al-fitr (Fin del Ramadán) e 'Id-al-adha (Fiesta del Sacrificio).

68. Acoge con satisfacción las medidas tomadas para mejorar la calidad de las traducciones y espera que el Servicio de Traducción al Árabe no escatime esfuerzos para aplicar las propuestas de Egipto tendientes a mejorar el nivel del idioma árabe en las Naciones Unidas. Se debería presentar al Comité de Conferencias un informe anual sobre los progresos realizados a ese respecto, así como sobre las medidas tomadas con miras a coordinar la labor terminológica del Servicio de Traducción al Árabe con las delegaciones de los países árabes. Con respecto al posible uso experimental de transcripciones sin editar de sesiones de órganos de las Naciones Unidas, será necesario seguir proporcionando las actas actuales además de las transcripciones.

69. Egipto aguarda con interés el plan de la Secretaría para conectar a todas las misiones de los Estados Miembros en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi al sistema del disco óptico, con arreglo a lo dispuesto por la Asamblea General en el párrafo 3 de su resolución 50/206 D. Será necesario seguir distribuyendo documentos impresos hasta que todos los países en desarrollo tengan acceso a la nueva tecnología y hasta que todos los documentos se encuentren disponibles electrónicamente en los seis idiomas oficiales.

70. Comparte la preocupación expresada por oradores anteriores con respecto al uso de grabaciones sonoras en consultas oficiosas, especialmente en los casos en que tales grabaciones se han utilizado para cuestionar la actuación de funcionarios.

71. El Sr. ALSOSWA (Yemen) y el Sr. GAZZAZ (Arabia Saudita) hacen suyas las observaciones formuladas por la representante de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China, y destacan la importancia de respetar la igualdad de los seis idiomas oficiales y mejorar la calidad de las traducciones, especialmente al árabe. Apoyan el uso de nuevas tecnologías pero consideran que hasta tanto todos los países en desarrollo no tengan acceso a ellas, será necesario seguir publicando los documentos en forma impresa. Se debe prestar ayuda a los países en desarrollo para permitirles usar esas nuevas tecnologías.

72. La Secretaría debería velar por que no se celebren reuniones de órganos de las Naciones Unidas en las fiestas islámicas de 'Id-al-fitr e 'Id-al-adha, tal como lo recomienda el Comité de Conferencias en el párrafo 20 de su informe.

73. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) dice que su delegación hace suya la declaración formulada por la delegación de Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China. Aprecia las dificultades a que hace frente la Secretaría para prestar servicios de conferencias en momentos de crisis financiera y pese al aumento del número de sesiones. Con todo, el multilingüismo de la Organización no debe resultar afectado, ya que ofrece a todos los pueblos la posibilidad de dar a conocer sus opiniones en los seis idiomas oficiales y confiere a las Naciones Unidas una dimensión internacional.

74. Observa la reducción de los servicios de conferencias en los seis idiomas para las reuniones de los grupos regionales; a ese respecto, recuerda los párrafos 53 y 58 del informe del Comité de Conferencias (A/51/32) y pide que se respeten las recomendaciones que en ellos figuran. Si bien su delegación reconoce el gran esfuerzo que hacen los funcionarios de los Servicios de Conferencias en las diversas esferas, también recuerda, especialmente en relación con las actas literales y los comunicados de prensa, que es necesario verificar las declaraciones originales de los delegados al publicar los documentos. Se ha observado que los comunicados de prensa con frecuencia dependen de las traducciones al inglés.

75. La delegación de la República Árabe Siria considera muy importante la introducción de nuevas tecnologías y espera que se introduzcan en todos los idiomas por igual, especialmente en árabe. Sin embargo, el disco óptico y la Internet no deberían sustituir a la documentación tradicional, como se indica en el párrafo 95 del informe del Comité de Conferencias. La delegación también está de acuerdo con el párrafo 96 de dicho informe, relativo a facilitar el acceso de los países en desarrollo al sistema de disco óptico en todos los idiomas oficiales, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 50/206 D de la Asamblea General, de 23 de diciembre de 1995.

76. La República Árabe Siria atribuye gran importancia al mejoramiento de la traducción en todos los idiomas, particularmente en árabe, por lo que pide al Secretario General que examine las expresiones que se utilizan en la traducción al árabe. Es preciso evitar una traducción literal de los textos al árabe, principalmente porque los textos traducidos posteriormente se envían a las

capitales de los países y se consideran fuentes importantes de información para la adopción de decisiones. Hay que tener en cuenta dos elementos importantes: la continuación de los cursos de actualización para traductores e intérpretes y la unificación de las expresiones, es decir, la utilización de fórmulas convenidas a efectos de una mayor claridad.

77. La República Árabe Siria comparte la preocupación del Grupo de los 77 y de China con respecto al párrafo 124 del informe del Comité de Conferencias, es decir, sobre el hecho de que se hayan grabado consultas oficiosas sin que lo supieran los Estados Miembros. Es preciso que se comunique oficialmente qué reuniones se grabaron y quién solicitó la grabación. Entre la Secretaría y los Estados Miembros siempre ha existido un espíritu de confianza recíproca que es indispensable mantener.

78. En lo que atañe al calendario de conferencias, la delegación de la República Árabe Siria apoya el párrafo 20 del informe del Comité en cuanto a no celebrar sesiones durante las festividades islámicas, ya que esos días son muy importantes para un número considerable de Estados Miembros, y a adoptar medidas análogas al establecer el programa de trabajo en los años venideros. Por último, acoge favorablemente la decisión de la Asamblea General de atenerse al calendario y no celebrar sesiones nocturnas para economizar recursos.

79. El Sr. ZAHID (Presidente del Comité de Conferencias) dice que una de las mayores preocupaciones del Comité es garantizar que se presten servicios de conferencias de alta calidad y que esos servicios se utilicen de la manera más eficiente y eficaz posible, y celebra que los miembros de la Quinta Comisión apoyen las actividades del Comité y los criterios establecidos en las conclusiones y recomendaciones de su informe.

80. Habida cuenta de las limitaciones financieras a que hacen frente actualmente las Naciones Unidas, cabe elogiar el espíritu de cooperación y de disciplina demostrado por la Secretaría y las delegaciones por igual. En realidad, los Estados Miembros pueden desempeñar un papel importante para promover la utilización eficiente de los servicios de conferencias, especialmente en cuanto a cumplir el horario de las sesiones. De hecho, ya se observa más puntualidad en el pleno de la Asamblea General y en la propia Comisión. Es de esperar que esa tendencia continúe y se difunda en toda la Organización. También confía en que la Secretaría y los Estados Miembros redoblen sus esfuerzos por optimizar la utilización de los escasos recursos asignados.

81. Asegura a los miembros de la Comisión que en el futuro se mantendrán y fortalecerán el diálogo y la coordinación que tanto se han mencionado en el informe del Comité y durante el debate, elementos que son esenciales para la labor del Comité. Agradece profundamente al personal de los Servicios de Conferencias su cooperación y apoyo y, en nombre del Comité de Conferencias, también agradece a los miembros de la Quinta Comisión el interés que demuestran por su labor.

82. El Sr. SEVAN (Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo), respondiendo a las preguntas formuladas durante el debate general, asegura a los Estados Miembros que la Secretaría se adhiere sin reservas al

principio de la igualdad de los seis idiomas oficiales de la Organización y sus dos idiomas de trabajo.

83. Con respecto a las preguntas sobre la grabación de consultas oficiosas, la práctica de las Comisiones Principales ha sido la siguiente: nunca se han grabado las consultas oficiosas de la Primera Comisión, aunque en el quincuagésimo período de sesiones esa Comisión solicitó servicios de conferencias, incluida la grabación sonora, para siete reuniones oficiosas relativas a la forma en que se abordarían los temas del programa relacionados con el desarme y la seguridad internacional. Las consultas oficiosas que celebraron tanto la Tercera Comisión como uno de sus grupos de trabajos en ese mismo período de sesiones tuvieron lugar durante una interrupción de una sesión oficial, o inmediatamente después, y la grabación no se suspendió durante las consultas oficiosas a petición de la secretaría de la Comisión, para que hubiera notas precisas sobre las cuales basar la posterior adopción de decisiones. Por su carácter confidencial, las cintas no se transcribieron ni se comunicaron a nadie. Como el procedimiento no suscitó objeciones, no se creyó necesario obtener otro tipo de autorización para grabar las reuniones.

84. En el quincuagésimo período de sesiones, todas las consultas oficiosas de la Quinta Comisión que contaron con servicios de conferencias se grabaron de forma automática, conforme a la práctica establecida, por considerarse de utilidad para las oficinas sustantivas que prestaban asistencia a la Comisión. En la Sexta Comisión, se pidió que se grabaran las reuniones de grupos subsidiarios oficiosos establecidos para consolidar propuestas, de modo que se pudieran determinar las posiciones de las delegaciones en caso de duda.

85. Ahora bien, cabe recordar que, en el pasado mes de agosto, el Comité de Conferencias recomendó que no se hicieran grabaciones de consultas oficiosas de ningún órgano intergubernamental a menos que ese órgano decidiera lo contrario. Una vez adoptada una decisión al respecto, las secretarías de todas las comisiones recibieron las instrucciones correspondientes, que se han venido siguiendo desde entonces.

86. El orador toma nota de la opinión expuesta por Costa Rica en nombre del Grupo de los 77 y de China y por otras delegaciones sobre la importancia de que se preste a los grupos regionales y otras agrupaciones principales de Estados Miembros servicios de conferencias adecuados. Coincide con la opinión formulada por Bolivia en nombre del Grupo de Río de que la mejor forma de abordar la cuestión consiste en planificar esas reuniones en el marco de los programas de trabajo de los órganos intergubernamentales, como destacó el Comité de Conferencias. Ahora bien, son los Estados Miembros, no la Secretaría, quienes tienen la autoridad presupuestaria para decidir que se preste a esas reuniones los servicios de conferencias que se estimen oportunos, y por ello les corresponde adoptar una resolución por consenso y prever los recursos necesarios. Si los Estados Miembros están convencidos de que las reuniones de los grupos regionales y las consultas oficiosas son de importancia fundamental para la adopción de decisiones en sesiones oficiales, han de hacerse cargo de los gastos que entrañen los servicios de conferencias de esas reuniones y consultas. Por otra parte, cabe destacar que en 1996 se han prestado servicios de conferencias a más reuniones bilaterales (751) que en el mismo período de 1995 (703).

87. Respondiendo a las observaciones formuladas por Costa Rica, en nombre del Grupo de los 77 y de China, cabe señalar que los cinco grupos de trabajo de alto nivel de la Asamblea General celebraron 219 reuniones en 1996, con un costo teórico de 985.500 dólares; el costo de la documentación conexas (995 páginas) fue de 911.420 dólares. En cuanto a la inclusión en el calendario de 1997 de las reuniones proyectadas de los grupos de trabajo, cuestión planteada por Irlanda en nombre de la Unión Europea, se tratará de atender a las necesidades de los grupos siempre que sus reuniones no coincidan y que los miembros de los grupos sean flexibles a la hora de programarlas.

88. Al igual que Jamaica y el Grupo de los 77, considera preocupante que las reducciones presupuestarias hayan demorado la ejecución de algunos proyectos de introducción de adelantos tecnológicos. Además, incluso los adelantos tecnológicos ya introducidos quedan obsoletos en poco tiempo, por falta de recursos para perfeccionarlos. Los atrasos registrados han obedecido a la necesidad de seguir prestando los servicios más indispensables a los órganos intergubernamentales y órganos de expertos. No obstante, se están buscando formas de avanzar en esferas en que la tecnología más moderna permitirá obtener beneficios inmediatos en cuanto a la calidad y la productividad de los servicios, siempre y cuando se disponga de los recursos necesarios.

89. Respondiendo a la pregunta de la Federación de Rusia, el hecho de que algunos traductores mecanografién sus propios textos ha permitido reducir los recursos necesarios para su procesamiento posterior (se han suprimido o redistribuido 13 puestos de las dependencias de procesamiento de textos en 1996). Además, la conexión en red de las estaciones de trabajo de los traductores les brinda un acceso más rápido y amplio al material de referencia y a las bases de datos terminológicos. Por último, el equipo que se está adquiriendo permitirá pasar a la traducción asistida por ordenador. Aunque los programas se encuentran aún en una fase de desarrollo, se están haciendo pruebas con los programas disponibles en busca de uno que resulte apropiado para las Naciones Unidas; se prevé que ese adelanto generará otro aumento de la productividad. Ahora bien, cabe destacar que, incluso en un medio automatizado, los recursos humanos son siempre necesarios y que para aumentar la eficiencia también hay que invertir en esa esfera.

90. El Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo anuncia que la Secretaría ha conseguido conectar la red internet con el disco óptico en el plazo previsto, lo que significa que ya se pueden consultar todos los documentos oficiales de la Organización a través de esa red. El acceso electrónico será ahora mucho menos costoso y mucho más generalizado, ya que unas 120 misiones permanentes y misiones de observadores en Nueva York han sido conectadas a la red Internet por medio del servicio del PNUD. Esto no significa que se pueda dejar de imprimir los documentos, ya que los documentos impresos son insustituibles. El Subsecretario General aclara a algunas delegaciones que la Secretaría no puede proporcionar computadoras a las Misiones Permanentes; está dispuesta a ayudarlas a establecer la conexión con la red y a organizar cursos de formación para los miembros de las delegaciones, pero en modo alguno podrá facilitar computadoras, porque no hay recursos para ello.

91. Recuerda que se está revisando el calendario de conferencias y reuniones para 1997, en el cual, según el último recuento, se añaden 220 nuevas reuniones al programa aprobado el año anterior. Esas cifras no incluyen las reuniones

adicionales que se celebrarán en caso de que se renueven los mandatos de los cinco grupos oficiosos de alto nivel. La Secretaría no podrá absorber nuevas reuniones sin que ello acarree gastos adicionales, a menos que esas reuniones se celebren en fechas en que no esté saturada la capacidad prevista de la Secretaría. Se han preparado propuestas sobre posibles fechas para la mayoría de las nuevas reuniones solicitadas, que se comunicarán a la Comisión antes de las consultas oficiosas. Las delegaciones han de tener en cuenta todos estos factores y, por una vez, no intentar complacer a todo el mundo, sino buscar una solución que disguste a todos por igual. Las situaciones que plantean serias dificultades son aquellas en que se propone celebrar el período de sesiones de un nuevo órgano subsidiario al mismo tiempo que el del órgano principal, lo cual, por lo general, no se puede hacer sin gastos adicionales.

92. Señala asimismo la tendencia cada vez más frecuente a celebrar reuniones importantes durante la Asamblea General, porque los delegados quieren aprovechar la presencia de ministros en Nueva York. Desgraciadamente, esos son lujos del pasado, y por muy importantes que sean esas reuniones, no es posible organizarlas; además, ya no quedan salas disponibles.

93. En cuanto a las preguntas formuladas por las delegaciones de Cuba y Egipto, entre otras, señala que algunos de los detalles al respecto se facilitarán en consultas oficiosas. No obstante, explica que el seminario regional del Comité Especial del Grupo de los 24 no se ha incluido todavía en el calendario porque no se ha decidido aún cuándo ni dónde se va a celebrar. Además, la Asamblea General ha de aprobar todavía el programa de trabajo de ese Comité para 1997. Las previsiones de que no se necesitarán servicios de conferencias para ese seminario se basan en que en el último que se celebró no se utilizaron. En cuanto a la pregunta relativa al párrafo 21 del informe del Comité de Conferencias, hay que hacérsela al propio Comité y no a la Secretaría. También se planteó una cuestión relativa al Consejo de Seguridad. El Subsecretario General señala a ese respecto que el Consejo de Seguridad no se incluyó en la muestra utilizada para medir las tasas de utilización de los servicios de conferencias, ya que el Consejo no tiene sesiones programadas y se reúne prácticamente todos los días. Por lo que se refiere a la pregunta de Egipto, le asegura que el Presidente del Comité de Conferencias ha escrito al Presidente de la Comisión de Estadística y confía en que en estos momentos ya se haya resuelto la cuestión. La Secretaría ha informado a todas las secretarías y presidentes de los comités y comisiones pertinentes de la decisión de intentar evitar que se celebren reuniones durante las fiestas religiosas musulmanas.

94. Por último, en relación con las observaciones formuladas por el Embajador del Pakistán en una sesión anterior, aunque no están relacionadas con el tema 118, Plan de conferencias, recuerda que éste afirmó que a las 13.00 y a las 18.00 horas los intérpretes recordaban invariablemente que el horario oficial de la sesión había tocado a su fin. A ese respecto, señala que así tienen que hacerlo cuando es necesario, ya que si el órgano interesado tiene el propósito de continuar la reunión después de los 20 minutos suplementarios habituales, los servicios de interpretación deben saberlo para poder enviar a un nuevo equipo de intérpretes. En cualquier caso, no cree que los intérpretes se hayan negado jamás a continuar en sus puestos durante una prórroga normal de 15, 20 e incluso 30 minutos. Asimismo, sabe que el argumento de que los intérpretes quieren marcharse lo utilizan otras personas que desean que la reunión acabe a tiempo, pero no se atreven a decirlo abiertamente.

95. En cuanto a la pregunta del Embajador del Pakistán sobre si los intérpretes son los únicos que se cansan en las Naciones Unidas, evidentemente la respuesta es que no. Sin embargo, sí son probablemente los únicos que trabajan en condiciones muy estrictas, pues pasan seis horas diarias en sus cabinas, y mientras trabajan no pueden abandonar sus puestos, marcharse antes de tiempo ni conversar con nadie. Además su labor requiere un alto grado de concentración. Por lo tanto, aunque no sean los únicos que se cansen, quizás sean quienes están más cansados al término de una reunión.

96. En cuanto a su observación del Embajador de que es necesario estudiar más a fondo la cuestión, está totalmente de acuerdo con él y señala que es muy probable que se ponga de manifiesto que las condiciones de servicio de los intérpretes en organizaciones similares son mucho más favorables que en la Secretaría.

97. La Sra. BUERGO RODRÍGUEZ (Cuba) aclara que Cuba se había sorprendido de que no se hubiera incluido en el calendario de reuniones el seminario del Comité Especial del Grupo de los 24, porque en otras ocasiones, cuando no se conoce el lugar ni la fecha en que se va a celebrar la reunión, se indica en el calendario que la cuestión está por decidir.

98. El Sr. SULAIMAN (República Árabe Siria) pide al Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo que facilite a la Comisión sus observaciones por escrito para poder examinarlas más a fondo en consultas oficiosas, petición a la que se suma el Sr. BOYNTON (Estados Unidos de América).

99. El Sr. SIAL (Pakistán) señala que está de acuerdo con las observaciones del Subsecretario General de Servicios de Conferencias y de Apoyo, pero que no se puede olvidar la importancia de las reuniones. Se reserva el derecho a examinar esta cuestión más adelante.

Se levanta la sesión a las 18.20 horas.